



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103025-2023-00230-00

Atendiendo la solicitud que precede¹, el Despacho decreta el emplazamiento de los demandados Luis Arturo Reyes Villar y José Raúl Niño Merchán. Secretaría proceda de conformidad a lo normado por el artículo 108 del CGP, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 035 del 05-12-2023

DLO

¹ Archivo 12